

## REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL DE LA OBRA PÚBLICA: SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS

ES INDISPENSABLE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO A PRESENTAR: a) CONTEMPLA ALCANZAR LAS METAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO RESPECTIVO; b) ESTÉ PROVISTO DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE MANERA INTEGRAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE VAYA A EJECUTAR POR ETAPAS; c) CONTENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, INTEGRADA EN TIEMPO Y FORMA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE LISTADO, PREVIAMENTE REVISADA POR EL PROYECTISTA, POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y, DE EXISTIR, POR EL (LOS) CORRESPONSABLE(S), CONFORME A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA; d) INCLUYA EL NOMBRE DE LA OBRA EN FORMA UNÁNIME, COMPLETA Y PRECISA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA AL EXPEDIENTE TÉCNICO; e) PRECISE LA UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, MUNICIPIO, DISTRITO, Y REGIÓN); f) MUESTRE EL (LOS) SELLO(S), NOMBRE(S) Y FIRMA(S) LEGIBLES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE(S). CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL COTEJO DE FIRMAS CORRESPONDIENTE, SE DEBE ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SIGNAN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.

		Documento	
L E G A L  S O C I A L	1	SOLICITUD DE REVISIÓN, VALIDACIÓN Y EN SU CASO EJECUCIÓN DE OBRA DIRIGIDA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.	
	2	DICTAMEN DE ALINEAMIENTO DE CALLES (CON FECHA RECIENTE), ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO Y SELLADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LAS CALLES A INSTALAR SISTEMA, MEDIDAS (ARROYO VEHICULAR Y GUARNICIONES) Y SI CUENTA O NO CON BANQUETAS; EN CASO DE NO EXISTIR CALLES, PRESENTAR LOS PERMISOS DE PASO DE SERVIDUMBRE FIRMADOS POR LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, ANEXAR VIGENCIA (MÁXIMO 180 DÍAS) Y CROQUIS.	
	3	ACTA DE ACEPTACION DE LA OBRA FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD, LISTADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (INDICAR DOMICILIO, NOMBRE COMPLETO Y FIRMAS), ASÍ MISMO MENCIONAR NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LOS CUALES DEBEN SER HABITANTES DE LA COMUNIDAD, EN DICHA ACTA, DEBERÁ INDICARSE LA CONFORMIDAD DE LOS BENEFICIARIOS CON LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS PROPUESTOS, HABIENDO EXPLICADO EN LA ASAMBLEA SUS CARACTERÍSTICAS Y LIMITANTES. ANEXAR ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA EN ORIGINAL.	
T É C N I C O	5	<b>CÁLCULO</b>	CAPACIDAD DEL PANEL FOTOVOLTAICO DE ACUERDO AL RECURSO SOLAR DISPONIBLE EN EL SITIO DE INSTALACION, LA CUAL PODRA CONSULTAR EN LA PAGINA DE LA NASA: <a href="https://eosweb.larc.nasa.gov/cgi-bin/sse/grid.cgi?email=skip@larc.nasa.gov">https://eosweb.larc.nasa.gov/cgi-bin/sse/grid.cgi?email=skip@larc.nasa.gov</a>
	6		CAPACIDAD DE BATERIÁ O BANCO DE BATERIÁS.
	7		CAPACIDAD DE CONTROLADOR E INVERSOR.
	8		CAPACIDAD DE CONDUCTORES, CANALIZACIONES, MEDIO DE DESCONEXIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTE, SEGÚN EL ART. 690 DE LA NOM-001-SEDE-2012. LOS CIRCUITOS DE SALIDA DEL INVERSOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DE LA NORMA.
	9	PRESENTAR: CALCULO Y DISEÑO DEL POSTE PROPUESTO (ALTURA, DIAMETRO, CEDULA(CALIBRE)) Y BASE DE CONCRETO (DIMENSIONES, ANCLAS, ETC.) DE ACUERDO AL SITIO DE LA OBRA.	
	10	LOS MATERIALES Y EQUIPOS (PRODUCTOS) DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS MEXICANAS, DEBEN CONTAR CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, ACREDITADO Y EN SU CASO APROBADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110-2 DE LA NOM-001-SEDE-2012.	
	11	PRESENTAR EL PLANO, PROYECTO EN MEDIO DIGITAL (AUTOCAD) SIN MEMBRETES DE NINGÚN TIPO.	
	12	PRESENTAR REPORTE FOTOGRÁFICO Y GEOREFERENCIAS DEL PROYECTO (ARCHIVO KMZ) DONDE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DEL SISTEMA A INSTALAR.	
	13	PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROYECTO, CONSIDERANDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO, ETC.	
	14	ARCHIVO EN EXCEL DEL FORMATO FISE	

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE REVISION, EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBE DAR SEGUIMIENTO EN TODO MOMENTO Y EN EL CASO DE QUE EXISTAN OBSERVACIONES, SOLVENTARLAS Y PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORREGIDO EN UN MÁXIMO DE 2 MESES; DE LO CONTRARIO, SE DARÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61º DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO EL Deberán de digital absolutamente todo el expediente en 5 cd's tal cual se presenta en original. A su vez hacemos de su conocimiento que *el oficio de Validación del Proyecto tiene validez de 1 Año*, posterior a ello habrá que realizar nuevamente los trámites correspondientes al ejercicio del año en curso.

Mtro. Javier Lazcano Vargas

Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca